



## **Eskerrik asko Alfredo Cospito**

Eta borrokak isolamendua, murrizketarik gabeko biziarteko kartzela-zigorra, presoen giza eskubideen ukazioa garaitu zuen.

Eskerrik asko Alfredo Cospito 41 Biseko erregimenaren aurka borrokatzeagatik. Eta Italian elkartasunezko mantua ehuntzea eta nazioartekoa posible egitea egin zuten pertsona guztiak, erakunde politikoak, erresistentzia mugimenduak eta abarrei.

Kasu honetan, baten borroka izan da, eta askoren elkartasuna, beste kasu batzuetan, askoren borroka eta pertsona gutxiren ekintza izango da, baina borroka eta erresistentzia antolatua garaile izango dira.

---

## **Comunicado de prensa tras el fin de la huelga de hambre de Alfredo Cospito**

de Flavio Rossi Albertini

Traducción inédita

[Comunicado de prensa tras el fin de la huelga de hambre de Alfredo Cospito – A este lado del Mediterráneo \(wordpress.com\)](#)

Era el 20 de octubre de 2022 cuando Alfredo Cospito, durante la primera audiencia en la que tenía derecho a participar tras su transferencia al régimen de aislamiento del 41bis, el 4 de mayo de 2022, declaraba su intención de iniciar una huelga de hambre.

Las razones de la protesta residían en la dura crítica realizada por el anarquista contra el régimen del 41bis y la cadena perpetua sin reducciones.

Desde el 20 de octubre, han transcurrido ya 181 días, en los que Cospito, a través de un cuerpo cada vez más delgado y débil, ha desvelado lo que significa concretamente el régimen especial de detención: ilógicas privaciones impuestas a los presos, duras limitaciones carentes de una finalidad legítima, privación sensorial, un ambiente orwelliano en el que se está continuamente observado y escuchado por cámaras y micrófonos. Y no solo: imposibilidad de leer, estudiar y evolucionar culturalmente, así como de recibir libros y revistas del exterior, incluso cuando estos son enviados por las mismas editoriales; presos ancianos a los que se les impide durante décadas abrazar, y ni siquiera tocar con la mano, a hijos, cónyuges, hermanos...

Gracias a la protesta de Cospito, a las movilizaciones del variado mundo del activismo político extraparlamentario, al movimiento anarquista, a los intelectuales que se han posicionado en apoyo a los motivos de la protesta, al mundo de los medios de comunicación que ha permitido que estos incómodos temas llegaran a las casas de la gente, millones de personas, entre las que se encuentran muchas pertenecientes a las nuevas generaciones, han entendido la incompatibilidad del 41bis con los principios de humanidad de la pena y, por tanto, con la Constitución nacida de la lucha antifascista.

Gracias a la historia de Cospito, el 41bis es cada vez menos tolerado por una opinión pública que en estos meses ha sido llamada a tener un papel activo que superase la indiferencia respecto al Otro.

A este resultado inmediato, resulta necesario añadir otro: el hecho de que haya sido admitido a trámite el recurso propuesto por el abogado Antonella Mascia de Estrasburgo y por mí mismo al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que tenía como objeto, precisamente, el régimen penitenciario diferenciado previsto en el artículo 41-bis del Código Penal italiano.

El recurso, en el que se denunciaban las graves violaciones de la Convención Europea sobre Derechos Humanos, será evaluado en los próximos dos o tres años (tiempos normales de una sentencia) y podría representar la llave jurídica para eliminar el instrumento inhumano del 41bis, al igual que ha ocurrido con la cadena perpetua sin reducciones.

Por último, pero no por ello menos importante, hay que remarcar la objetiva victoria conseguida con la decisión de ayer, 18 de abril de 2023, por parte del Tribunal Constitucional que, como puede leerse en el comunicado oficial, no ha decidido simplemente sobre el destino del preso anarquista, sino que ha realizado una declaración de inconstitucionalidad de la prohibición para aplicar cualquier tipo de atenuante, ante un caso de reincidencia reiterada, para todos los delitos cuya pena máxima sea fija y prevea exclusivamente la cadena perpetua.

En conclusión, se puede decir que la lucha iniciada por Cospito ha alcanzado los objetivos prefijados. Los tiempos de espera sobre la decisión del TEDH, a diferencia de los del Constitucional, mucho más limitados, no son compatibles con la huelga de hambre, aunque merezca la pena esperar a la decisión de Estrasburgo.

Así, Alfredo Cospito, tras 180 días de ayuno y haber puesto en peligro su propia vida, habiendo adelgazado 50 kilogramos y comprometido sus funciones motorias como consecuencia de daños en su sistema nervioso periférico, el 19 de abril de 2023 ha decidido poner punto final a la huelga de hambre.

Tomando esta decisión, Alfredo Cospito agradece a todos y todas aquellos y aquellas que han hecho posible esta tan tenaz como inusual forma de protesta.

Flavio Rossi Albertini, abogado de Alfredo Cospito

**Herritar Batasuna**